

**Meteppec, Estado de México, 3 de abril de 2024.**

**Versión Estenográfica de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 21 minutos de este 3 de abril de 2024 daremos inicio a la Décima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura. Y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de tres proyectos de Resolución de Recursos de Revisión, relativo a los Recursos de Revisión 12248 de 2022, 15138 de 2022 y 6847 de 2023, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, me permitan agregar 14 Acuerdos

adicionales a los 4 ya listados en este Apartado para contar con 18 Acuerdos que se someten a su consideración.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para la aprobación del Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2024, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas que estuvimos en la sesión la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que el Acta de la Décima Sesión Ordinaria se aprueba por unanimidad de votos de la y los Comisionados presentes en dicha sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece el inicio de la Tercera Época para la emisión de criterios de interpretación de este Instituto.

Por lo que le pido al Secretario tome la votación correspondiente para su aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo ya mencionado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205, último párrafo, de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Desahogaremos el punto 5 relativo a la aprobación del Acuerdo mediante el cual se emiten diversos

critérios de interpretación correspondientes a la Tercera Época de este Instituto.

Esta propuesta contempla la emisión de nueve criterios de interpretación y toda vez que fue circulada con anterioridad, le pido al Secretario que tome la votación correspondiente para su aprobación.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del Acuerdo a que ha hecho referencia el Comisionado Presidente.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual se emiten nueve criterios de interpretación correspondientes a la Tercera Época.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Desahogaremos el punto 6 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución, el primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario que tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque de proyectos.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 3136 porque se omite considerar que la información que proporcionan las entidades fiscalizables al Órgano Superior de Fiscalización sólo será utilizada para el cumplimiento de las facultades de fiscalización, ya que los Sujetos Obligados como generadores de dicha documentación son quien deben de contar con la información actualizada, verificable y completa.

Y a favor de todos los demás Recursos que integran el bloque, emitiendo los siguientes votos particulares. En el Recurso 6768 voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y porque se clasifica como información reservada la cantidad de elementos operativos que cuentan con portación de arma de fuego.

Sin embargo, al tratarse de información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada, aunado a que no se considera que ocasione una vulneración a la seguridad pública, ni hace identificable ningún elemento operativo. Existe un interés público mayor de dar a conocer la información petitionada en una materia de gran trascendencia como es la seguridad pública.

En el Recurso 11308 voto particular porque la notificación de fecha de la evaluación que se ordena entregar forma parte del expediente formado con motivo de la evaluación de control de confianza, mismo que fue clasificado en su totalidad, por lo que no debió ser entregada la información parcialmente, además de que se trata de la opinión que emite la institución de seguridad pública respecto al servidor público, relativa a su desempeño laboral y profesional, esto es, forma parte de los insumos y herramientas que contempla el proceso de análisis en materia de control de confianza, por lo que hacer entrega de dichos documentos evidenciaría el sistema de operación de las evaluaciones de control de confianza, vulnerando el propósito de la naturaleza de los mismos. Y esto es valorar de manera objetiva e imparcial el ingreso, la permanencia y la promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

De igual manera voto particular en el Recurso 14098, 14168, 4499 y 6916 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público absuelto en los procedimientos administrativos concluidos derivados de faltas graves al considerar que la entrega de la información transparenta la gestión pública, la rendición de cuentas y no ocasiona ningún daño a la vida privada y profesional del servidor público.

Voto particular en el Recurso 4394, 6934 y 7923 por el cobro de copias ya que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad elegida por el particular, en respuesta se deberá privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En el Recurso 7924 voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar su idoneidad en la función pública.

En el Recurso 5264 y acumulados, voto particular también por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el nivel de estudios y por la salvedad por contar con los documentos que acreditan el último nivel o grado de estudios de los servidores públicos, ya que si bien estos documentos no constituyen un requisito para ocupar el cargo, sí se requiere la entrega para integrar sus expedientes al tener la calidad de servidores públicos.

Es cuanto en este bloque, señor Secretario. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. En este bloque emito un voto en contra en el engrose del Recurso de Revisión 5042/2023 pues no estoy de acuerdo con el sobreseimiento del asunto, ya que considero que el derecho de acceso a la información no debe ser limitado por la forma en la que se presentan las solicitudes o los Recursos de Revisión.

Desde mi punto de vista se debió analizar la inconformidad del ciudadano y garantizarle el derecho de acceso a la información, independientemente de las manifestaciones subjetivas o altisonantes que realice. En este caso en concreto, aunque se identifican insultos en la presentación del Recurso de Revisión, se debió entrar al estudio del asunto y resolver en apego a nuestra normatividad.

Estoy a favor de los proyectos; sin embargo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 5264/2023 y acumulados, ya que considero que se debió clasificar la fotografía de las y los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior pues es un dato confidencial y no se acredita el interés público que justifique esta divulgación.



Y, asimismo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 5724/2023 pues no se comparte que se dejen visibles las placas de los automóviles del parque vehicular del Sujeto Obligado, ya que con la información que se pretende entregar es posible vincular a las y los servidores públicos que utilizan dichos vehículos. Considero que reservar este dato no afecta sustancialmente el derecho de acceso a la información de las y los ciudadanos; por el contrario, contribuye a salvaguardar la seguridad de las y los servidores públicos.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias. En este bloque hago voto disidente en el 5042 toda vez que la postura que he manifestado es que si en una solicitud o recurso se encuentran manifestaciones subjetivas que correspondan al ejercicio de libertad de expresión y, a su vez, se requiere información pública, debe favorecerse la entrega de los documentos que correspondan, pues éstas no deben de constituir censura previa, ni un obstáculo para garantizar el acceso a la información, por lo que desde mi punto de vista se debió ordenar la entrega de la información solicitada.

En el caso también del 8519 y acumulado hago voto disidente en virtud de que desde mi consideración el Recurso de Revisión debió haberse sobreseído, toda vez que en el informe justificable del Ayuntamiento de Tenango del Valle ya hizo entrega de los oficios con los que la Síndico da cuenta de la revisión que realiza a los representantes legales asignados para defensa de los litigios laborales; información que fue lo que había solicitado el particular.

En el resto de los proyectos estaría a favor, haciendo votos particulares en el 6768 y en el 5264 y acumulado, así como el concurrente en el 7924, por la clasificación de la firma de servidores públicos que obran en los documentos que dan cuenta del nivel de estudios, ya que ésta debe ser pública en mi opinión, ya que los documentos tienen como objetivo acreditar frente a terceros la preparación académica del titular.

En el caso del 8298, ya que considero que los artículos 124 Bis y 124 Ter de la Ley Orgánica Municipal, imponen la obligación al Ayuntamiento de Temascalcingo para contar con personal médico para acciones de control animal, realizar esterilizaciones y diversas acciones de bienestar y control animal, por lo que al haberse inconformado el particular de que el Ayuntamiento debe de tener un refugio, se debió haber ordenado la información correspondiente a estos artículos.

En el caso del 11308 ya que no comparto que se niegue a una persona acceso a sus datos personales por tratarse de información reservada, ya que la clasificación de datos personales no se actualiza frente a su titular.

En el caso de los proyectos 13623, 15193, 2236, 2316, 2556 y acumulado, el 3814, 4034, 4609, 5724, 734 y 1025 de este año, por el tema de no contar con la prueba de daño respectiva.

Y en el 14098, 4499 y 6919, además de ese tema, porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 14168 por dos temas ya señalados arriba y por haberse invocado actos consentidos y que no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales.

Y en el 930 también el voto es concurrente por la vista en actos consentidos.

También realizo votos particulares concurrentes en los Recursos 4394, 6934 y 7923 toda vez que ha sido postura compartida que cuando el particular solicita la información en copia certificada y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo Garante se debe de privilegiar el principio de gratuidad y ordenarse la entrega de la certificación sin costo.

En el caso del 4602, 6259 y acumulados, y 6974 hago voto particular por la Clave Catastral que obra en Licencia de Funcionamiento, la cual considero que debe ser pública pues constituye un elemento adicional que verifica su autenticidad.

En el 7317 ya que si el particular pide la información del vehículo asignado al titular del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y éste usa diversos vehículos ya que afirma no tener uno asignado de manera personal, debía haberse ordenado la entrega de todos los vehículos asignados a la Dirección General.

Y, por último, en el 7520 ya que desde mi punto de vista si el particular solicita un oficio y entrega el dato específico de su número y año de emisión, cuando el Sujeto Obligado sólo refiere en respuesta que de la búsqueda exhaustiva y razonable no se encontró, sin dar la certeza de que dicho oficio no fue generado, desde mi punto de vista, se debió ordenar Acuerdo de Inexistencia.

Serían todos. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña por favor.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 972 ya que se considera que debió ordenar la información relacionada con la dispersión de una nómina, toda vez que mediante informe justificado hizo entrega de información incompleta y, por ende, no se colmó el derecho de acceso a la información del particular, es por lo que no resulta procedente el sobreseimiento del Recurso de Revisión.

Y como nosotros siempre hemos comentado pues los particulares no son expertos en materia de transparencia y a veces no saben cómo solicitar. Entonces creemos, desde el punto de vista mi ponencia, que no resulta procedente este sobreseimiento.

A favor de los demás Recursos de Revisión estableciendo un voto particular en el Recurso 11308 ya que no se comparte que se deba exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas, toda vez que el artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad únicamente exceptúa de dicho cobro las copias simples, más no las certificadas, aunado a que el

cobro de la certificación se encuentra regulado en el Código Financiero del Estado de México.

Emito un voto particular en el Recurso 15193, 2236, 2316, 2556, 4034, 6916, 734 y 1025 pues se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública, se puede revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega da a conocer datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y con ello facilitar la neutralización de las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública e incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo, lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito un voto particular en los Recursos 2459, 3337, 6559, 520 y un voto particular concurrente en el Recurso 5264 ya que si bien se comparte, en términos generales, el sentido de la Resolución, el presente voto se formula porque en estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe de ser pública.

Sin embargo, desde mi punto de vista considero importante equilibrar el interés público con el derecho a la protección de los datos personales de las y los servidores públicos. Y así ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Emito un voto particular en el Recurso 11363 pues considero que faltó analizar y ordenar los ordenamientos para la recaudación de diversos impuestos y derechos. De igual forma porque se debió realizar el ajuste correspondiente en estudio, a fin de ser coincidente con lo ordenado en los resolutivos. Y, particularmente, respecto al punto relativo a los montos por recaudación de impuestos y derechos del año 2011 al 2021.

Emito un voto particular en los Recursos 2581 y 8454 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender parte de los requerimientos señalados por el particular, esto es, que no tiene atribuciones para poder generar, poseer o administrar la información solicitada, por lo cual se actualiza en el caso particular la notoria incompetencia, no obstante, se le ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por este Sujeto Obligado y analizada por este mismo Órgano Garante, apartándose con ello de los principios de sencillez y rapidez establecidos en nuestra propia ley en sus artículos 21 y 50.

Emito un voto particular en los Recursos 14168, 8588 y 930, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales, pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos resolutivos.

Emito un voto particular en el Recurso 4180 ya que se emite porque se debió contemplar la salvedad simple también para el punto número 1 que ya se ordenó, en razón de que no se tiene acreditado en el estudio la participación del Ayuntamiento en el evento a que hacen referencia.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 5724 pues se considera que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados debe clasificarse como información reservada. Si este dato se vincula con el nombre del servidor público que lo tiene bajo su resguardo, esto permitiría identificar el vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores públicos que en ellos se trasladan.

Emito un voto particular en el Recurso 4602 porque no se comparte la salvedad que se contempla respecto a las licencias de funcionamiento que se encuentran en trámite a la fecha de la solicitud, toda vez que la materia de la solicitud versa precisamente sobre las licencias con las que cuentan los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esto es, las licencias de funcionamiento que se encuentran vigentes a la fecha de la presentación de dicha solicitud.

Emito un voto particular en el Recurso 6768 por los argumentos que ya he expuesto anteriormente por el estado de fuerza y la fotografía.

Y, por último, la opinión particular en el Recurso 13393 porque si bien se comparte el sentido de la Resolución, se estima conveniente robustecer en estudio sobre la fuente obligacional del IMEVIS para contar con la información de los solares, o bien, títulos agrarios de los cuales solicitó su inscripción ante el Instituto de la Función Registral de la Delegación Texcoco, así como para contar con el Padrón de Beneficiarios de los títulos de propiedad, posesión y cancelaciones de hipoteca.

Es cuanto Secretario. Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente por favor.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque, emitiendo voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 11308 del año 2022 por considerar que procede el cobro de los derechos por la expedición de copias certificadas en su totalidad, ya que el Código Financiero del Estado de México y Municipios prevé el cobro de derechos por copias certificadas con independencia del número de hojas.

Asimismo, emito voto particular en el Recurso de Revisión número 5264/2023 y acumulados, ya que considero que debe eliminarse la salvedad que se le otorga al Sujeto Obligado para pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el último grado de estudios de los servidores públicos de elección popular como los de nombramiento, ya que la entrega de su último grado de estudios favorece la transparencia y rendición de cuentas.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno le informo que por lo que hace a los proyectos de

Resolución de los Recursos de Revisión 3136, 5042, 8519 y 972 se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes ya registrados.

El resto de los proyectos de Resolución se aprueban por unanimidad de votos también con el registro de votos que ya lleva esta Secretaría Técnica y con el registro de la opinión particular emitida en un proyecto de Resolución.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Llegamos al punto relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor de los Recursos, emitiendo un voto particular en el Recurso 653/23 ya que considero que se debió ordenar la información solicitada relativa a las personas menores de 35 años que actualmente integran el Cabildo del municipio, toda vez que en la entrega de éstos no implicaba un procesamiento, una investigación o un resumen.

Comentarles que este Recurso lo pusimos en la mesa hace 15 días, lo retiramos por el tema del dato sensible de la edad. Pero considero que la integración de los Cabildos, los recursos humanos que tienen las Administraciones Públicas son de interés público y abona mucho al saber quiénes conforman los Cabildos y la injerencia que cada vez tienen más los jóvenes en estas áreas de toma de decisiones. Así es que es por eso que emito este voto particular en razón a este Recurso al 653.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Estoy a favor de los Recursos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Gracias. A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 15248 por la reserva de la información sin prueba de daño en los términos antes precisados.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor de los Recursos de Revisión, señor Secretario, pero emitiendo un voto particular en el Recurso 15248 por considerar que el proporcionar información del personal operativo del Sujeto Obligado puede revelar el estado de fuerza por los argumentos que ya he expuesto en el bloque anterior.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Estoy a favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este segundo



bloque, con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega y la Comisionada Ramírez Peña en el proyecto de Resolución del Recurso 15248.

Y con el anuncio del voto particular de la Comisionada Mejía Ayala en el Recurso 653.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Continuamos con el punto relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario informe el asunto listado y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este tercer y último bloque correspondiente al Recurso de Revisión 12498/ICR-228.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Resolución mencionado.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El punto 7 es relativo a la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con lo señalado por el Comisionado Presidente, en este Apartado se somete a su consideración 3 Acuerdos que proponen imponer 58 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 49 apercibimientos como medidas de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros, todos ellos dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 6 apercibimientos;

Por lo que hace a los Municipios, 41 apercibimientos;

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 2 apercibimientos.

En total 49 apercibimientos en este primer Acuerdo que se somete a su consideración.

El segundo Acuerdo es el relativo a la imposición de 6 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas también a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro de Municipios, 4 amonestaciones públicas;

Por lo que hace a los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública;

Y a los Organismos DIF Municipales, 1 amonestación pública.

En total 6 amonestaciones públicas en este segundo Acuerdo.

Por lo que hace al tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración, es el relativo a la imposición de tres apercibimientos como medida de apremio a superiores jerárquicos, específicamente a la Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a la cual se dirigen estos tres apercibimientos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron, le pido al Secretario que tome la votación de los mismos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 3 Acuerdos en los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento y amonestación pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 214 fracciones I y II, y 216 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Secretario, le solicito que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que se aprobaron.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de ampliación de plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio

de esta sesión, les informo que en este Apartado contamos con 18 Acuerdos que se someten a su consideración, en los cuales se propone determinar la procedencia e improcedencia en diversas solicitudes realizadas por algunos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los 18 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 18 Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Hemos agotado todos los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 55 minutos de este 3 de abril de 2024, damos por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....